

¿QUÉ ERA EXTREMADURA?¹

Domingo Domené

Artículo publicado en el nº 1/2006 de la revista Universo Extremeño –
<http://universo.paseovirtual.net>



Abandonada ya la teoría de que el topónimo Extremadura deriva de *Extrema Dorii* o Extremos del Duero, hoy los estudiosos del tema parecen estar de acuerdo en que el nombre de Extremadura procede de la palabra *extremo* y del sufijo latino *-dura* o *-tura*, que daba a la palabra *extremo* un carácter genérico, pero vago e impreciso².

Ahora bien, ¿qué significado tenía, e incluso tiene, la palabra “extremo”? El diccionario nos dice que *extremo* es la primera o última parte de una cosa; si esa primera o última parte se refiere a un territorio el sinónimo más adecuado viene a ser *confín*. Creemos que ese es el significado que debe darse a las primeras apariciones de la palabra

¹. Este artículo es un capítulo del libro, en preparación: *Cartas pueblas, fueros municipales y cartas de exención en la Extremadura medieval*.

². Sobre el origen del nombre de EXTREMADURA pueden consultarse en la BIBLIOTECA VIRTUAL EXTREMEÑA (<http://biblioteca.paseovirtual.net>) el artículo de Carlos CALLEJO SERRANO: *Extremadura no es “Extremadurii”* y el de Bonifacio PALACIOS MARTÍN: *Origen de la conciencia regional extremeña: el nombre y el concepto de Extremadura*.

extremadura, los confines del reino; y precisando aún más podríamos decir que las *extremaduras* eran los confines meridionales de los reinos cristianos, o lo que es lo mismo la frontera de esos reinos con Al Ándalus.

En ese sentido, la palabra Extremadura se aplicó al menos en cuatro de los reinos peninsulares: Aragón³, Castilla, León y Portugal; hubo, pues, varias Extremaduras aunque a nosotros, aquí, únicamente nos interesen tres : la castellana, la leonesa y la portuguesa, cuyas delimitaciones no siempre estuvieron claras porque en ninguno de los tres reinos hubo una unidad administrativa que llevase ese nombre.



Las Extremaduras.

El concepto geográfico de Extremadura⁴ como tierra de frontera, apareció en la chancillería castellana en la segunda mitad del siglo XI pero no fue hasta el siglo XII (1133) cuando Extremadura apareció como algo distinto a los reinos de León, Toledo, Galicia y la

³ . Incluso hay documentos que hablan de una Extremadura aragonesa, tales como el tratado firmado en abril de 1069 entre el rey de Pamplona Sancho el de Peñalén y el rey musulmán de Zaragoza, Almuqtadir en el que a la frontera entre ambos se la llama Extremaduras. Véase MARTÍNEZ DIEZ, Gonzalo: op.cit.

⁴ . Recomendamos el artículo del profesor MARTÍNEZ DIEZ, Gonzalo: *Extremadura: origen del nombre y formación de las dos provincias*, ANUARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO,2. Universidad de Extremadura. Cáceres, 1983 que es uno de los mejores estudios sobre el tema. En este capítulo seguimos en gran parte las aportaciones de dicho profesor. Puede consultarse en la BIBLIOTECA VIRTUAL EXTREMEÑA.

misma Castilla⁵; no obstante, nunca se precisaron sus límites porque como dice el profesor Martínez Díez el concepto de Extremadura o frontera fue siempre algo móvil y variable.

Por entonces esas tres *extremaduras* llegaban a la ladera Norte del Sistema Central. La Extremadura castellana llegaba a los Altos de Barahona, las sierras de Guadarrama y Gredos y tenía una marcada influencia sobre la sierra de Béjar; esa “*Extremadura castellana limitaba al Norte con Castilla; el Este, con el reino de Aragón; al Oeste, con el reino de León, y al Sur, con Toledo*”⁶; es decir, comprendía parte de las actuales provincias de Soria, Guadalajara, Segovia y Ávila; era la Extremadura a la que alude la expresión *Soria pura, cabeza de Extremadura*. Sus límites eran perfectamente definibles en el Norte y en el Este, pero no lo eran tanto en el Oeste (sierra de Béjar) y en el Sur, reino de Toledo donde las fronteras eran sumamente cambiantes. Su capital era Ávila.

La Extremadura leonesa también ejercía presión sobre la sierra de Béjar y eran claramente parte de ella las laderas Norte de las sierras de Francia y Gata. Su capital inicial era Salamanca.

La Extremadura portuguesa se centraba en torno a la sierra de la Estrella.

Al Sur de esas sierras quedaba la que en forma simplista se llamó la *transierra*, que era el terreno natural de expansión de ambos reinos en territorios que en gran parte seguían bajo dominio musulmán

La delimitación entre las *extremaduras* y las *transierras* castellana y leonesa se hizo en el tratado de Sahagún (1157) firmado por Sancho III (1157-1158) de Castilla y Fernando II de León (1157-1188) para repartirse la herencia de su padre el emperador Alfonso VII. Aunque de forma imprecisa, se acordó que la separación entre ambas fuera la misma línea que había separado las coras o provincias musulmanes del Castillo y Albalat, que *grosso modo* venía a coincidir con la llamada por los musulmanes Vía Balata (vía empedrada), por los cristianos vía de la Guinea y que acabaría llamándose Vía de la Plata por corrupción del topónimo musulmán.

En la Extremadura y Transierra leonesas quedaron los territorios situados al Oeste del tramo de dicha vía que iba de Salamanca a Cáparra (justamente donde comenzaba la Transierra) y de la cual, presumimos que desde el reinado de Alfonso VII formaban ya parte Galisteo y Coria.

⁵. Íbidem, pág. 10

⁶. Íbidem, pág. 11.

De la Extremadura y Transierra castellanas fueron el valle del Ambroz y la sierra que hoy conocemos como Tras la Sierra, nombre que no puede ser más elocuente. Sobre los territorios situados al Sur de Cáparra no se llegó a ningún acuerdo.

Por esa delimitación pasarían a ser del reino de León cuando fuesen conquistadas Granada (Granadilla), Santa Cruz de Paniagua, las Hurdes y Sierra de Gata; para Castilla: la zona de Hervás.

A consecuencia de esa frontera, Coria, conquistada en 1143 por Alfonso VII a través de Galisteo y el curso del Alagón se convertía en el lugar más avanzado del reino de León y quedaba un tanto aislada puesto que la Vía de Almazay⁷ que unía Ciudad Rodrigo con Coria, la otra posible vía de comunicación con el resto del reino, era inviable ya que la Sierra de Gata, a través de la cual iba de una a otra ciudad, seguía en poder de los musulmanes.

La separación entre la Extremadura portuguesa y la leonesa y sus transierras o posibles áreas de expansión a costa del reino musulmán de Badajoz, se fijó en el tratado de Celanova (1160) firmado por Fernando II de León y Alfonso I de Portugal. En virtud de él ambas Extremaduras quedaban separadas por el río Coa⁸. Como Coria ya era de León quedaba para este reino la antigua cora o provincia musulmana del Castillo que entre otras localidades comprendía Cáceres, Mérida y Badajoz; para Portugal quedaba la que había sido la cora de Balata, que comprendía Lisboa. El año 1197 se precisó que el término de la portuguesa ciudad de Idanha llegaba hasta el río Eljas. Así, pues, la separación entre las *extremaduras* portuguesa y leonesa y sus respectivas *transierras* quedó establecida en ambos ríos y la línea que une sus respectivas fuentes. De León eran: Castell Rodrigo, Castell Melhor, Almendra, Castell Bon, Vilar Maior, Sabugal (a cuyo concejo pertenecía Navasfrías) y Alfaiates. De Portugal: Idanha, Penamacor, Covilhã y Guarda (fundada en 1199).

⁷ . La llamada vía de Almazay por un fenómeno fonético perfectamente explicable acabaría llamándose a nivel popular vía Dalmacia.

⁸ . El río Coa nace al NO. de sierra de Gata y discurre hacia el Norte para desembocar en el Águeda, poco antes de que éste aumente con su caudal el del Duero.



La Transierra: primera Extremadura “extremeña”.

Para prescindir de otras denominaciones permítasenos usar el pleonasma de Extremadura extremeña.

Ya hemos visto como a consecuencia del citado tratado de Sahagún Coria quedaba casi aislada. Para buscar una rápida conexión con ella y evitar que los portugueses o los castellanos –en ninguno de los cuales confiaba– le cortasen la expansión hacia el Sur, Fernando II decidió repoblar (1161) en forma definitiva la semiabandonada Ciudad Rodrigo, que así se convirtió en la nueva capital de la Extremadura leonesa (en sustitución de Salamanca) desde donde podría emprenderse, con una cierta seguridad, el camino hacia el siempre soñado Sur.

Casi de inmediato, haciendo valer el derecho que le había otorgado el tratado de Sahagún, ocupó efectivamente los últimos reductos de su Extremadura, esto es, la vertiente Norte de la Sierra (Sierra de Francia, Hurdes y Sierra de Gata). Al otro lado de la sierra, *allende la sierra* (como dice el fuero de Salamanca) quedaba la Transierra.

En 1166 y desde su base de Ciudad Rodrigo Fernando II ocupó las principales fortalezas de la vertiente Sur de Sierra de Gata: Trevejo, Salvaleón, Almenara y San Juan de Mascoras (Santibáñez el Alto) e incluso algunas otras fortalezas que ya no eran serranas, sino propiamente de la *transierra* tales como Bernardo, Benavente (en el actual término de Zarza la Mayor). Coria quedaba, así, perfectamente unida al resto del reino; es presumible que la gente empezara a diferenciar entre la sierra propiamente dicha y el

llano, que acabó siendo la Transierra leonesa por antonomasia de la que Coria fue la capital natural.

El año siguiente (1167) Fernando II se apoderó de Alcántara.

Desde Alcántara Fernando II, por la teórica línea que separaba las áreas de expansión de Portugal y León, se dirigió (1169) hacia Badajoz, ciudad de la que se había apoderado su suegro Alfonso I de Portugal en detrimento de los derechos que por el Tratado de Celanova le correspondían al leonés. De regreso hacia Coria, ya por el interior de su área de expansión, Fernando II tomó Montánchez, Cáceres y Trujillo, de donde expulsó al portugués Geraldo Simpavor, a quien sus compatriotas han convertido en una especie de Cid lusitano. Badajoz, Montánchez, Cáceres y Trujillo pasaban a ser la nueva Extremadura leonesa.

Como no hay bien que cien años dure y como reacción a las victoriosas campañas llevadas a cabo por Fernando II, en 1174 Abu Ya'qub Yusuf -el famoso caudillo almohade de la torre de Bujaco, en Cáceres- partió de Sevilla, tomó toda la nueva Extremadura leonesa, puso en peligro la Transierra y no acabó con la antigua Extremadura por un grave error suyo: "*sólo su precipitación por conquistar Ciudad Rodrigo [capital de la anterior Extremadura leonesa] donde pudo ser rechazado [batalla de Camaces] libró a Coria de caer en manos musulmanas*"⁹; pero, el resto de la Transierra y toda la Sierra sí cambiaron de dueño, pese a la defensa heroica que hicieron los templarios.

Alfonso IX (1188-1230), hijo y sucesor de Fernando II, tuvo demasiados problemas internos y con sus exsuegros Sancho I de Portugal y Alfonso VIII (quienes en cierto modo le obligaron a aliarse con los almohades) como para poder dedicarse a recuperar la Transierra y la Extremadura que había sido de su padre.

No le pasaba lo mismo a su primo y suegro Alfonso VIII de Castilla. Aprovechando la vaguedad del tratado de Sahagún, pasó la sierra de Béjar, el confín de su Extremadura y ocupó Béjar¹⁰ y Albalá y fundó Plasencia (1186) a la que hizo sede episcopal, en cierto modo como oposición a la relativamente próxima leonesa diócesis de Coria. Por los mismos motivos por los que las tierras de Coria fueron llamadas la Transierra las nuevas conquistas castellanas fueron conocidas por el mismo nombre.

⁹. MARTÍN MARTÍN, J.L.: op. cit.; pág. 481.

¹⁰. Béjar es hoy de la provincia de Salamanca, pero sus relaciones con la ampliada Extremadura castellana de Alfonso VIII eran tantas que quedó incluida dentro de la diócesis de Plasencia, a la que aún hoy pertenece.

Como ambas Transierras diferían bastante de sus respectivas *extremaduras* en lo geográfico (clima e hidrografía) y en lo puramente humano (existencia de una relativamente amplia población musulmana) la nueva denominación se utilizó durante bastante tiempo aunque no siempre de forma generalmente aceptada.

Hacia la configuración geográfica de la Extremadura “extremeña”.

Hasta después de la batalla de las Navas de Tolosa Alfonso IX no estuvo en condiciones de proceder a la conquista definitiva de la Sierra y la Transierra leonesas.

Apenas cuatro meses después de la victoria de las Navas, se firmó en Coimbra (11-11-1212) la llamada tregua de los tres Alfonsos que tan profundas diferencias habían mantenido con anterioridad: Alfonso IX de León, su excuñado Alfonso II de Portugal (rey desde el año anterior pero que desde que era príncipe se había llevado cordialmente mal con el de León) y su exsuegro Alfonso VIII de Castilla. Además, Alfonso VIII y Alfonso IX se pusieron de acuerdo para atacar cada uno por separado a los musulmanes próximos a sus propios territorios¹¹.

Fieles a ese pacto, en 1213 decidieron que Alfonso VIII se dirigiese hacia Córdoba y Alfonso IX hacia Sevilla. Alfonso IX concentró sus tropas en Ciudad Rodrigo; ese mismo año se dirigió hacia el Sur. Alcántara era el destino inicial; tras pasar el puerto de Perales, para tener bien segura su retaguardia ordenó una limpieza previa de los enemigos que aún quedaban en Sierra de Gata. Los leoneses, ayudados por 600 caballeros castellanos, se dirigieron a las principales fortalezas de la zona: Trevejo, Salvaleón y Santibáñez de Mascoras. Después de su conquista, que se produjo con relativa facilidad, tuvo lugar la definitiva repoblación de Coria y posiblemente, por estas mismas fechas, el rey otorgase a esa ciudad el importante fuero de que lleva su nombre¹².

Alcántara fue conquistada el día de San Antón (17 de enero) de 1214. Como muestra de agradecimiento a los castellanos por la ayuda recibida, el rey la entregó tres años más tarde a la Orden de Calatrava¹³. Casi de inmediato Alfonso IX se enemistó con

¹¹. RADES Y ANDRADA, F.DE: *Chronica de las tres Órdenes y Caballerías de Sanctiago, Calatraua y Alcántara*. Toledo, 1572; pag. 26. Hay una edición facsímil, Barcelona, 1990.

¹². Se ignora la fecha de concesión del fuero de Coria, aunque en todo caso debió ser antes de 1227, cuando una copia de él se otorgó como fuero a Salvaleón, actual despoblado en el término municipal de Valverde del Fresno, provincia de Cáceres.

Castilla porque estimó que sus derechos no habían sido reconocidos. Veamos. El ya citado tratado de Sahagún, además de señalar los límites entre León y Castilla también decía que en caso de morir sin hijos cualquiera de los dos reyes firmantes le sucediera el otro. Cuando murió sin hijos el jovencísimo Enrique I (1214-1217) de Castilla, Alfonso IX creyó tener derecho en virtud del tratado de Sahagún a ceñir esa corona. Pero, ni su exesposa la ahora reina Berenguela, ni los castellanos lo aceptaron como rey y en cambio proclamaron como soberano a Fernando III, hijo del propio rey leonés. El resentido Alfonso IX que siempre había sido muy "leonesista" decidió "leonizar" aún más su reino. Como padre sabía que su hijo el rey Fernando III era un buen hijo y que por lo tanto difícilmente iba a luchar contra él. Con ese convencimiento presionó a la castellana Orden de Calatrava para que cediese la recién donada Alcántara a la Orden de San Julián del Pereiro. Los calatravos, sin el apoyo del rey castellano y considerando que Alcántara les quedaba lejos optaron por seguir las sugerencias del rey de León e hicieron esa cesión el 16 de julio de 1218¹⁴. A partir de este momento, la Orden de San Julián del Pereiro, además de modificar el escudo con el peral sin hojas que habían adoptado los fundadores del Pereiro añadiéndole las trabas distintivas de la Orden de Calatrava, cambiaron de nombre y pasaron a llamarse Orden de Alcántara.

Alfonso IX no se llevaba nada bien con su hijo el rey Fernando III, pero sabía que era de fiar, así que decidió proseguir la reconquista de la que había sido *extremadura* de su padre. Poco a poco fueron cayendo en sus manos Cáceres (1227), Montánchez (1227), Mérida, Talavera la Real y Badajoz y Olivenza (1230). Todas estas localidades estaban ya demasiado alejadas de la sierra, del Sistema Central, para que pudiera decirse de ellas que estaban en la Transierra, que durante un breve período fue la Extremadura leonesa, es decir, la frontera Sur; ahora esa frontera Sur, ese confín, esa *extremadura* había rebasado el Tajo y se había acercado al Guadiana. ¿Qué nombre, había de dársele, pues, a esos nuevos territorios? ¿Reino de Badajoz? ¿Lusitania? ¿se consideraban parte de un territorio no bien especificado pero que bien pudiera ser la Extremadura a la que aluden bastantes documentos de Fernando II¹⁵ y del mismo Alfonso IX¹⁶?. No lo sabemos.

¹³. TORRES Y TAPIA, F: *Crónica de la orden de Alcántara*. Madrid, 1.763. Ed. facsímil. Mérida, 1999. . t.I, pp. 174-175.

¹⁴. TORRES Y TAPIA, op. cit. t.I, págs. 183-184.

¹⁵ . GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio: *Regesta de Fernando II*. Madrid, 1973; pp. 61, 252, 255, 256, 258, 260-261, 322,340.

La Transierra castellana se amplió hacia una nueva *extremadura* cuando bajo el reinado de Fernando III el obispo de Plasencia conquistó Trujillo (1232). Se amplió aún más cuando el mismo Fernando III conquistó Medellín, Alange, Santa Cruz (1234), Magacela (1235) y antes de 1246 Zalamea, Llerena, Usagre, Hornachos, Montemolín, Reina y Segura. Tampoco se encontró un nombre propio para los nuevos territorios castellanos.

En resumen: bajo los reinados de Alfonso IX de León y su hijo Fernando III de Castilla la práctica totalidad de los cuarenta mil kilómetros cuadrados que, con unas características físicas bastante diferenciadas de las regiones circundantes, conforman la actual Extremadura eran *extremadura*, pero no se le dio nombre con mayúscula. Sus sucesores hicieron otro tanto e incluso prescindieron, salvo la rara excepción de siempre, del título de reyes de Badajoz, que es el que podía haber aglutinado política y administrativamente a esta amplia región.

Esa Extremadura, que aún no se llamaba así, sufrió una merma en 1297 tras la firma del tratado de Alcañices en virtud del cual Olivenza y Campo Mayor pasaron al reino de Portugal. Dada la importancia que éste tuvo y que la cuestión sobre Olivenza sigue teniendo nos permitimos una pequeña digresión.

El año 1295 murió Sancho IV. Le sucedió su hijo Fernando IV (1295-1312) de nueve años de edad y prometido en matrimonio con la infanta portuguesa doña Constanza; para garantizar el matrimonio de ese matrimonio se hizo un intercambio de plazas entre ambos reinos. Dada la minoridad del rey castellano hubo de hacerse cargo de la regencia su madre doña María de Molina. Como el enredador infante don Juan (el de Tarifa y Guzmán el Bueno) y sus primos los infantes de la Cerda le disputaron el trono a Fernando IV, Castilla se hundió en la anarquía.

Don Dionís, rey de Portugal, viendo la penosa situación de Castilla exigió la devolución de las plazas portuguesas ocupadas por los castellanos como garantía del cumplimiento del acuerdo matrimonial antedicho. Doña María de Molina se negó a hacerlo mientras don Dionís no obrase de la misma forma. Entonces, el rey portugués entró en guerra con Castilla. Doña María, que veía el reino de su hijo atacado en el exterior por Aragón y Portugal y en el interior por los infantes castellanos ya citados, para ir

¹⁶ . GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio: Alfonso IX. Madrid, 1944. Vol. II; pp. 98, 123, 178, 214, 252, 255, 277-278, 282, 373, 492, 551, 564, 566, 575-576, 753.

cerrando frentes no tuvo más remedio que firmar la paz con quien, en principio, creía más peligroso: don Dionís. Como dice un moderno historiador portugués: *“A guerra findou em compromisso que veió a beneficiar territorialmente os Portugueses, entregando-lhes a região entre os rios Coa e Águeda e rectificando a fronteira no Alentejo”* (A.H.de Oliveira Marques). Ese compromiso que beneficiaba territorialmente al reino de Portugal fue el tratado de Alcañices (1297) por el que se produjo el intercambio de Aroche y Aracena (ambas de la actual provincia española de Huelva) por Moura y Serpa (de las actuales provincias portuguesas de Alemtejo y Baixo Alemtejo, respectivamente); Castilla-León cedió a don Dionís: Campomaior (señorío del obispo de Badajoz), Olivenza y el tan leonés valle del Coa¹⁷ (Castel Rodrigo, Almeida, Vilar Maior, Alfaiates, Sabugal y San Felices de los Gallegos) cuna de la Orden de Alcántara, en cuyas poblaciones regía una versión del fuero de Ciudad Rodrigo (copiado al pie de la letra en el de Alfaiates) que fue el fuero matriz de gran parte de las ciudades de la actual Extremadura española.

La configuración sentimental de la actual Extremadura.

¿Por qué los reyes de Castilla y León, que desde los tiempos de Fernando III, eran reyes también del territorio que hoy llamamos Extremadura no le dieron a éste nombre propio alguno? ¿Acaso porque identificaban lo que hoy es Extremadura con el antiguo reino de Badajoz, del que circunstancialmente se declaraban titulares?¹⁸. No lo sabemos, pero nada nos impide hacer conjeturas razonables.

Como hemos visto anteriormente, hasta el primer tercio del siglo XIII se había distinguido bastante bien entre la Extremadura leonesa (con capital final en Ciudad

¹⁷ . Algunos movimientos de opinión portugueses piden la entrega a Portugal de Olivenza, recuperada por España tras el tratado de Badajoz (6 de junio de 1801). Además de que Olivenza ya había sido española y su entrega a España fue la contrapartida para el abandono por parte de nuestro país de los otros territorios portugueses ocupados en el Alemtejo ¿en qué fecha hemos de cerrar las reivindicaciones basadas en una interpretación actual, y acaso victimista, de la Historia? ¿Qué Portugal siente añoranza por la pérdida Olivenza? ¿No había esa misma añoranza, y por la misma ciudad y comarca, en la España anterior al tratado de Badajoz? No la hubo, ni la hay, por Campomaior ni por el valle del Coa, aunque quienes hoy viven en el antiguo reino de León siguen recordando el pasado leonés de dicho valle porque es parte de su historia; pero, a ninguno se le ocurre pensar, y mucho menos pedir, que se retrotraiga a España. Ambos territorios son felizmente portugueses y que así deben seguir siéndolo.

¹⁸ . Por ejemplo: Alfonso X, en la confirmación de la carta puebla de Plasencia (que incluimos más adelante) entre otros muchos títulos se da el de rey de Badajoz. Incluso en su testamento dejaba como rey de Sevilla y Badajoz al infante don Juan.

Rodrigo) que comprendía también la Sierra (las sierras de Gata y de Francia) y la Transierra leonesa (con capital en Coria). Otro tanto puede decirse de la Transierra castellana con capital en Plasencia. Es obvio que ninguna de las otras localidades hoy extremeñas conquistadas en la etapa final del reinado de Alfonso IX ni las conquistadas por Fernando III eran parte de las Transierras porque la Sierra (el Sistema Central) quedaba ya demasiado lejos y la Transierra podía extenderse, como mucho, hasta el Tajo pero no más allá. Era, pues, bastante natural desde el punto de vista meramente geográfico que los nuevos territorios no se insertasen en las divisiones territoriales anteriores; pero el que, oficialmente, no se buscara un nombre para ellos ya no lo era tanto.

Acaso esa falta de nombre propio, oficial u oficioso, para estos amplios territorios se deba a que los reyes de Castilla y León se fueron “leonesizando” y en consecuencia tendieron a una unificación legislativa, a una centralización, basada en el viejo Derecho romano-visigótico representado por el Fuero Juzgo en cualquiera de sus versiones, fuere que en el reino de León –donde siempre estuvo vigente– concedía al rey preeminencia sobre el reino; una nueva división, aunque sólo fuera administrativa, hubiera supuesto una cierta limitación del poder regio.

Acaso se debiera a que no hubiera un nombre árabe para el mismo territorio, como sucedía, por ejemplo, con La Mancha (nombre que acabó imponiéndose incluso a nivel popular sobre cualquier otro).

Acaso se debiera al complicado régimen municipal (territorios de realengo, de órdenes militares extranjeras y españolas, de señoríos episcopales,...) que dificultaba una visión homogénea de ese amplio territorio comprendido entre el Sistema Central y la Cordillera Mariánica. Lo cierto es que a partir del siglo XIII la Extremadura leonesa (no nos cansaremos de repetirlo: antecedente máximo de la actual Extremadura) desapareció incluso nominalmente de los documentos oficiales.

Pero como es sobradamente conocido una cosa es la realidad oficial y otra la realidad de la calle. Los territorios situados entre el Sistema Central y la Cordillera Mariánica tenían una acusada unidad geográfica, económica e incluso humana incontrovertible. Los magnates, tal vez interesados en no darle un nombre único por no darles así un régimen jurídico propio –como hemos dicho– podían ignorar esa amplia unidad; pero la gente común, la de allende y aquende la Sierra, no; de alguna forma tendrían, necesariamente, que llamarlo.

Cuando en 1273 Alfonso X estructuró la Mesta dando así carácter oficial a la práctica ya secular de la trashumancia del ganado ovino desde la Submeseta Sur a la Submeseta Norte y al revés, esa trashumancia alcanzó niveles muy elevados. Quienes marchaban por la calzada oriental y por la manchega podían decir que iban o venían desde la Mancha a tierras de Soria, Guadalajara (Extremadura castellana) o Cuenca; quienes lo hacían por la cañada central y la occidental iban o venían desde Segovia o León hacia ese gran territorio extremo, no muy poblado, situado entre la parte occidental de los ríos Tajo y Guadiana que no tenía nombre propio. Como para entenderse el hombre necesita llamar a las cosas por su nombre a ese territorio innominado se le acabó llamando Extremadura¹⁹.

En la percepción popular de Extremadura, en el sentimiento de Extremadura como región bien diferenciada de las que la circundaban debió tener una importancia notable el habla. De entre todos los aspectos que han servido y sirven para diferenciar las entidades nacionales o regionales entre sí, sin duda alguna el lenguaje es uno de los más importantes. El que se hablaba en aquel territorio que empezaba a llamarse de forma unívoca Extremadura era asaz diferente del de las regiones próximas. Era castellano, eso es evidente, pero no era el castellano de Salamanca o Ávila, ni el de la Mancha, ni el de Andalucía²⁰; también necesitaba nombre.

Aunque la gente llamase ya a este territorio Extremadura, la preocupación por definirlo jurídica o administrativamente no le quitaba el sueño a la chancillería real. Es cierto que desde la Cortes de Sevilla (1250), las primeras conjuntas de los reinos de León y Castilla en la mayor parte de ellas ya hubo representantes de Extremadura, así en singular, pero esa Extremadura comprendía tanto la leonesa como la castellana. Lo vemos, por ejemplo, claramente en las Cortes de Valladolid (1293) en las cuales Sancho IV otorgó dos ordenamientos diferentes, uno para Castilla y otro para León. El hecho para el reino de León fue remitido a ciudades tan dispares, aunque todas de realengo y todas de alguna de las dos Extremaduras, como Plasencia y Cáceres, pero también a Madrid y Segovia. A primera vista podría sorprendernos que esa remisión se hiciera a ciudades de la Extremadura castellana (Plasencia, Madrid, Segovia) que por castellanas, teóricamente,

¹⁹ . PALACIOS MARTÍN, Bonifacio: *op. cit.*

²⁰ . Para profundizar en este tema remitimos al curioso lector a un estudio bueno y breve y que se puede conseguir en Internet. Se trata del escrito por MIGUEL BECERRA PÉREZ: "La constitución histórica del léxico extremeño". I Congreso del habla extremeña. Octubre, 2002.

debieran haber recibido el ordenamiento hecho para Castilla; pero, esa remisión nos viene a confirmar la existencia de una Extremadura ya diferenciada de los propios reinos de Castilla y León aunque no tuviera una estructura administrativa propia²¹ y tenga poco que ver con la de hoy.

E igual seguían las cosas, es decir, sin precisar qué era Extremadura, dos años más tarde cuando ante los problemas de inseguridad provocados por la minoridad de Fernando IV se formaron (1295) diversas hermandades como medida de autodefensa. Los concejos de la Extremadura castellana firmaron una Carta de Hermandad con los del arzobispado de Toledo²². Las ciudades y villas del reino de León formaron otra Hermandad cuyas principales integrantes fueron Zamora, Salamanca y Badajoz.

Tampoco aclararon nada las Cortes de Medina del Campo (8 de junio de 1305) reunidas en nombre de Fernando IV por la reina regente doña María de Molina, en la que ya hubo procuradores específicos de Extremadura, además de los de los reinos de Castilla, León y Toledo; ni las de Burgos (1315) a las que acudieron representantes concejiles de cuatro territorios: Castilla, León, Toledo y Extremadura; en estas últimas los concejos extremeños representados fueron los de la Extremadura castellana entre los que se incluían Plasencia, Trujillo y Béjar. La inclusión del antiguo reino de Toledo (realmente la actual Castilla-La Mancha más Madrid) como territorio diferenciado iba dejando el nombre de Extremadura como exclusivo de la región que hoy recibe ese nombre.

La Extremadura extremeña.

Habría que esperar a las Cortes de Alcalá (1345) en las que se ponían en boca del rey Alfonso XI las siguientes palabras: *“A los que nos pidieron merced, que por cuanto mandáramos poner alfolíes²³ de sal en Jerez y en Trujillo y en Plasencia y en Béjar y en Coria y en Cáceres y en otros lugares de la Extremadura y en Alcaraz y en Villarreal y en fronteras de*

²¹ . Parte de ese ordenamiento puede verse en *Historia y anales de la Ciudad y Obispado de Plasencia* de fray Alonso FERNÁNDEZ, Madrid, 1627. De este libro existe una edición moderna hecha en Cáceres, 1952. En esta edición esa parte del ordenamiento puede verse en las páginas 83 y ss. A la ciudad de Madrid se le remitió una copia idéntica a la de Plasencia.

²² . De esta Hermandad formaron parte los concejos de las ciudades y villas del arzobispado de Toledo (Toledo, Madrid, Guadalajara, Ciudad Real,...), las del obispado de Osma (Osma y Soria), las del obispado de Sigüenza (Sigüenza y Medinaceli) y las del obispado de Segovia (Segovia y Sepúlveda).

²³ . Un alfolí era un almacén de sal.

Portugal"²⁴, para que las cosas se fueran aclarando. Aquí ya perfilaba netamente lo que iba siendo la Extremadura actual; Béjar, Plasencia y Trujillo originariamente castellanas dejaban su condición de tales para integrarse con otras de raigambre leonesa como Coria, Cáceres y Jerez de los Caballeros. en la que ya empezaba a ser la Extremadura por antonomasia.

Esa Extremadura diferenciada de los reinos de Castilla y León es a la que alude la Crónica de Alfonso XI cuando hablando de los estragos de la peste negra en 1348 dice que el mal hizo grandes estragos "*en las partes de Francia et de Inglaterra, et de Italia, et aun en Castiella, et en León, et en Extremadura, et en otras partidas*".

Es la misma Extremadura que se cita en la *Crónica de Juan II*, donde se dice que el año 1429 los infantes "*don Enrique y don Pedro en rebeldía contra el rey, desde Trujillo hacían guerra y robaban toda la tierra de Extremadura*"²⁵; o la de la *Crónica de los Reyes de Castilla* donde se dice que cuando en 1441 el rey Juan II cedió la villa de Cáceres al príncipe de Asturias don Enrique (futuro Enrique IV), lo que habría la posibilidad de que Cáceres pudiese ser separada de la Corona, se "*...veía que si hiciese merced de Cáceres era cargo de su conciencia e sería causa de poner gran escándalo en Extremadura*"²⁶, o la citada por Alonso de Palencia en la *Crónica de Enrique IV* donde asevera que "*casi toda [Extremadura] pertenecía al conde de Plasencia y el Maestre de Alcántara*"²⁷.

Esta Extremadura citada en las crónicas ya iba siendo la actual Extremadura. Cuando la Extremadura castellana -la situada entre el Sur del Duero y el antiguo reino musulmán de Toledo, dejó de tener existencia administrativa en el siglo XV y cuando en los mapas que se hicieron a principios del siglo XVI a la que en algún momento pudo ser la ampliación de la Extremadura castellana, esto es, el reino de Toledo empezó a conocerse como Castilla la Nueva, la única Extremadura que subsistió con ese nombre es la que (aunque nunca tuvo existencia legal y diferenciada en el reino de León) el pueblo ya identificaba con la de hoy.

²⁴ . FERNÁNDEZ, Fray Alonso: op. cit. pág. 118.

²⁵ . Se refiere a las luchas entre Pedro I y su hermanastro, el usurpador Enrique II.

²⁶ . *Crónica de los Reyes de Castilla*, II. Madrid, 1953. pp. 464, 466, 470 y 569. Citada por MARTÍNEZ DÍEZ, op. cit. p. 23.

²⁷ . PALENCIA, A. de: *Crónica de Enrique IV*. Madrid, 1973, p.172. Citado por PALACIOS MARTÍN, B. Op.cit.

